



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2320/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / TEL. (02265) 43-2330/43-2324
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 01752

/2025

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 de julio de 2025.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 048/2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. el día de la fecha;

Que por la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada Nº 04/25 "HOTEL DEL ESTUDIANTE 2025" a la Firma "AXION TRAVEL S.R.L."

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 048/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/07/2025, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

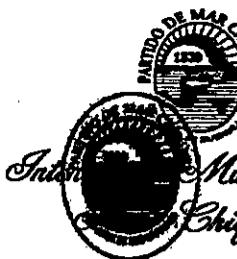
ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quien corresponda y dése al Registro Oficial. -----

DECRETO Nº 1375

a.b

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WERNER SCHWARTZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 42-2660

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Nº 01753 /2025

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte N° 551/25 donde tramita el llamado a Licitación Privada N° 04/25 correspondiente al “HOTEL DEL ESTUDIANTE 2025”; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto por el Decreto N° 1259 con fecha 10 de julio de 2025, con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 63.360.000,00);

Que el día 22 de julio de 2025 se realizó el acta de apertura de ofertas, habiéndose presentado un (1) oferente, correspondiente a la Firma “AXION TRAVEL S.R.L.” quien cotizó en la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 63.360.000,00);

Que el día 23 de julio del corriente año se reunió la Comisión Evaluadora quien luego de analizar la oferta presentada, determina que ha cumplimentado todas las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y su oferta económica es conveniente para el Municipio;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 04/25 correspondiente al “HOTEL DEL ESTUDIANTE 2025” a la Firma “AXION TRAVEL S.R.L.” por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 63.360.000,00) en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 551/25.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrate y una vez cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 048

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 30 días el mes de julio del año 2025.

Rodrigo Manuel Acesta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo G. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante